

ORDENANZA N°: 1760/99.-

Ramallo, 21 de diciembre de 1999

VISTO:

El **Convenio** firmado con el P.F.M para el abastecimiento de Agua Potable a El Paraíso, por un monto de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 98/100 (\$119.473,98)**; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos estima que en el curso del presente Ejercicio se realizará aproximadamente el 50% de la misma;

Que resulta necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigentes de la Administración Central ----- por un total de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 59.736,99)** en la siguiente partida:

A 2.1.5.000000 P.F.M – Agua Potable El Paraíso \$ 59.736,99.-----

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior amplíase el Presupuesto ----- de Gastos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

Finalidad 3 – Programa 5

B. 225221 000 Abastecimiento Agua Potable El Paraíso \$ 59.736,99.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1999.-----